



TEPJF pide a SCJN que 4 ministros se abstengan de debatir la suspensión de la elección judicial

La magistrada presidenta Monica Soto advierte que no hay sentencia ni recurso contra la reforma judicial; proyecto de autoría de Gutiérrez Ortiz Mena y que se discutirá en el pleno el próximo jueves

Eloísa Domínguez
 nacional@cronica.com.mx

La magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), Mónica Soto Fregoso, envió una solicitud de impedimento a la presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Norma Piña, y a otros tres ministros para debatir el proyecto que resolvería si las suspensiones al proceso electoral judicial son constitucionales.

La solicitud va dirigida a Piña Hernández, así como a los ministros Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena (autor del proyecto de resolu-

ción), Javier Laynez y Jorge Mario Pardo.

El próximo jueves se prevé que el pleno de la Corte discuta un proyecto de resolución de controversia constitucional respecto a si un juez de Distrito es competente para suspender el proceso de la elección judicial a realizarse el próximo 1 de junio.

Mónica Soto consideró que el proyecto de Gutiérrez Ortiz Mena está escrito con “letras y lágrimas, con mucho dolor”.

Al puntualizar que la Corte no tiene competencia para resolver temas electorales, la magistrada dijo que los cuatro ministros mencionados deben excusarse del debate porque no han sido imparciales.

“Estamos solicitando por parte de la Dirección del Jurídico, del Tribunal Electoral, que se excusen de participar el ministro Gutiérrez Ortiz Mena, el ministro Laynez Potisek, la ministra presidenta y el ministro Pardo Rebollo. ¿Por qué? Porque ellos se han pronunciado abiertamente en contra de, pues esta elección, incluso uno de ellos, en medios de comunicación se autonombró “activista” (en referencia a Javier Laynez Potisek).

Acompañada de los magistrados Felipe Fuentes Barrera y Felipe de la Mata Pizaña, la magistrada presidenta indicó que la Sala Superior “busca garantizar que las resoluciones obedezcan solamente a criterios jurídicos y no a la inclinación subjetiva alimentada por un rechazo para favorecer a alguna de las partes por cualquier otra razón. Ello a fin de lograr un derecho a la justicia imparcial”, lo que se plantea en la solicitud del Tribunal Electoral.

“En este caso estamos resolviendo, o bueno, solicitando por quienes han hecho pronunciamientos que en algún momento creo que se han puesto en situación de parte, en señalar incluso directamente que este Tribunal Electoral violó la Constitución. Entonces, esos fueron pronunciamientos en medios de comunicación, no en sentencia y consideramos que hay un pronunciamiento previo abiertamente a la actuación de este Tribunal Electoral. Es básicamente enfocado a lo que se ha manifestado también en la actuación de este Tribunal Electoral”, dijo Soto.